

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
DESPACHO DE LA C. DELEGADA
OFICIO No. DELMOR/2210/2011.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Cuernavaca, Mor., 08 de junio del 2011.
"2011, año del turismo en México."

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS
Presentes.

Distinguidos Ciudadanos:

La Procuraduría General de la República, con pleno respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a las facultades conferidas a ese H. Congreso del Estado, así como las de las autoridades del Gobierno del Estado y con apoyo en las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, está en la mejor disposición de coadyuvar en el ámbito de su competencia en el esclarecimiento de los hechos delictuosos y el deslinde de responsabilidades, asumiendo el compromiso demandado por la sociedad que constituye parte fundamental de la política del Estado Mexicano; sin embargo no me es posible asistir a su amable invitación, toda vez que tomando en consideración lo establecido en la Legislación Federal, me veo impedida jurídicamente a proporcionar datos respecto de las averiguaciones previas que se encuentran integrando en la Delegación de la Procuraduría General de la República en esta Entidad, ya que el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, establece que únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido, el Ministerio Público no podrá proporcionar información a quien no esté legitimado, pues quebrantar su sigilo generaría responsabilidad administrativa o penal.

En los mismos términos la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su numeral 14 fracción III, vela por el sigilo de la información contenida en la indagatorias, ya que contempla como información reservada y confidencial "las averiguaciones previas", las que deberán permanecer con tal carácter hasta por un periodo de doce años.

En las mencionadas condiciones, la propia ley me obliga a mantener el sigilo de los datos que contienen las averiguaciones previas, por ello, agradezco de antemano su amable comprensión de no poder asistir a su invitación, con la certeza de que la Procuraduría General de la República a través de la Delegación Morelos, siempre actuará con estricto apego a la ley y respeto a los derechos de los ciudadanos Morelenses.

Quedo de Ustedes, como su amable y distinguida servidora

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DELEGADA ESTATAL

Lic. Aurora de la Mora Alvarado.

7237 LI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
09 JUN 2011
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO

Calle Modesto Rangel No. 2, col. Chipitlán, C. P. 62070, Cuernavaca, Morelos.
t. (777) 3296302 delmor@pgr.gob.mx

"2011, Año del turismo en México.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
CUARTEL GENERAL
24a. ZONA MILITAR

DEPENDENCIA.....	24/a. ZONA MILITAR.
.....	ESTADO MAYOR.....
SECCIÓN.....	SEGUNDA.....
MESA.....	GN Y JUST.....
NUM. DE OFICIO	S2/ 015400
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:- Se contesta requerimiento.

Campo Militar Número 24-A, Cuernavaca, Mor., a 8 de Junio de 2011.

C. Licenciado.
TOMAS OSORIO AVILES.
SECRETARIO GENERAL DEL
CONGRESO DEL EDO. MOR.
Cuernavaca, Mor.

En atención a su oficio sin número de fecha 1/o. de junio de 2011, es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que agradezco la invitación al dialogo que refiere su documento antes mencionado, pero en razón que no se tienen datos sobre el paradero del señor JETHRO RAMSES SÁNCHEZ SANTANA, se hace estéril la participación del suscrito en referido dialogo, haciéndole hincapié que ya existen diversas investigaciones ministeriales de quienes resulta competencia el asunto en comento, siendo estas autoridades las facultadas para llevar a cabo las investigaciones.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

7237 LI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
09 JUN 2011
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO

SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL CMTE. DE LA 24/a. ZONA MILITAR.

Gral. Bgda. D.E.M. LEOPOLDO DÍAZ PÉREZ.



**POLICÍA
FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL MORELOS DE LA POLICÍA FEDERAL**



OFICIO NÚMERO: PF/DSR/CEM/2170/2011.

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Cuernavaca, Morelos., 08 de junio 2011.

ASUNTO: El que se indica.

Lic. Tomás Osorio Avilés

Secretario General de Justicia del
Estado de Morelos

P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio sin número recibido en esta Coordinación Estatal a mi cargo, dirigido al Comisionado de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Morelos, Autoridad inexistente en el Organigrama de la Policía Federal, debiendo ser la denominación correcta Coordinación Estatal de la Policía Federal de Morelos, en el que manifiesta que por instrucciones del Diputado Julio Espín Navarrete, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, y por acuerdo celebrado el día uno de junio de dos mil once, me remite copia del Acuerdo 236/SGC/SSLP/DPL/P.O./11, por lo que la Legislatura invita a un Dialogo con las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad Pública y Protección Civil, a la Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos, al Comandante de la Vigésima Cuarta Zona Militar en el Estado de Morelos, y al Secretario de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con el objeto de aclarar la desaparición del joven Jethro Ramsés Sánchez Santana, que tanto preocupa a la sociedad morelense, misma que propone se lleve a cabo a las diez horas (10:00) el día jueves 9 (nueve) de junio del 2011, en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Morelos, sito en Calle Matamoros número 10, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Al respecto, le comunico que con motivo del incremento de grupos de delincuencia organizada, se están llevando a cabo acciones operativas que necesitan mi presencia día a día y por consiguiente el jueves nueve del actual, tomando en consideración que se tomaron acuerdos con antelación de Coordinación Estatal con la Federación, para realizar operativos interinstitucionales conjuntos en el marco de la estrategia contra la delincuencia y prevención del delito con fundamento en los artículos 8 de la Ley de la Policía Federal, artículos 5 fracción II, inciso c), de su Reglamento de la Policía Federal, 1°, 3, y 9 fracción I de la Ley que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aunado de que no esta dentro de mis atribuciones el comparecer ante la Legislatura del Estado, por lo que me veo en la imposibilidad de asistir a su atenta invitación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Coordinador Estatal de la Policía Federal de Morelos.

**Comisario
ANTONIO AMADO NARRO FLORES.**

Firma el Inspector General Eduardo Delgado Álvarez, Encargado Suplente, con fundamento en el artículo 116 Fracción II Inciso "B" y 117 fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

COPIAS:
ARCHIVO

